



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para la formalización de un nombramiento eventual, por inicio de nueva acción, de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo, publicado por esta Gerencia el día 16 de febrero de 2017, en el Hospital del Oriente de Asturias-Área Sanitaria VI (BOPA n.º 43, de 22/02/2017).

Reunida el día 28 de abril de 2017 la Comisión de Selección constituida a los efectos de seleccionar un profesional para la formalización de un nombramiento eventual por inicio de nueva acción, una plaza de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo, de naturaleza estatutaria, Grupo A, nivel de complemento de destino 24, en el Hospital del Oriente de Asturias-Área Sanitaria VI, convocada mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 16 de febrero de 2017, y una vez analizada la documentación aportada por los aspirantes presentados, la citada Comisión ha acordado proponer la contratación de D. José Manuel Moriyón del Corro (10.803.435 J).

Por lo que la Gerencia del Área Sanitaria VI

RESUELVE

Único.—Proceder al nombramiento eventual por inicio de nueva acción, de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo, de naturaleza estatutaria, Grupo A, nivel de complemento de destino 24, en el Hospital del Oriente de Asturias-Área Sanitaria VI, convocada por Resolución de ésta Gerencia de fecha 16 de febrero de 2017 a favor de D. José Manuel Moriyón del Corro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arriendas, 23 de mayo de 2017.—La Gerente del Área Sanitaria VI.—Cód. 2017-05834.